



## Resolución Gerencial General Regional N° 114 2012 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 01 FEB. 2012

### VISTOS:

El Memorandum N°085-2012-GRC/GRDNYDC de fecha 27 de enero del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, el Informe N° 003-2012-GRC/GRDNYDC-LBS de fecha 27 de enero de 2012, emitido por el profesional responsable de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, el Memorandum N° 338-2012-GRC/GRPPAT de fecha 31 de Enero 2012, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 016-2012-GRC-GA-OL-ABL, emitido por la Especialista de la Oficina de Logística y el Informe N° 132-2012-GRC-GA-OL, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística, ambos de fecha 31 de enero de 2012, el Memorandum N° 342-2012-GRC/GRPPAT de fecha 31 de Enero 2012, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorandum N°093-2012-GRC/GRDNYDC de fecha 31 de enero del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil;

### CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil mediante el Memorando N° 085-2012-GRC/GRDNYDC de vistos, adjunta el Informe N°003-2012-GRC/GRDNYDC-LBS de fecha 27 de enero de 2012, emitido por el profesional responsable de la formulación el mismo que presenta, la Actividad "**GUARDIA REGIONAL 2012**", en adelante **la Actividad**; cuyo Objetivo Especifico 2012 del Plan Anual es Contribuir a Fortalecer los Servicios de Seguridad y Vigilancia Ciudadana en el ámbito de la Región Callao, y como Objetivo de la Actividad es : Contribuir a fortalecer la lucha contra la delincuencia común en la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante Memorandum N°338-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 31 de enero del 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluyo que la Actividad "Guardia Regional 2012", es una acción concreta y está dentro del marco legal expuesto: Meta: 1,095,600 acciones de prevención, protección y seguridad ciudadana; Unidad de Medida: Intervención (Intervención en Seguridad Ciudadana), recomendando derivar el expediente a la Oficina de Logística para que realice el Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado de los bienes y servicios necesarios para ejecutar la actividad.

Que, mediante el Informe N°132-2012-GRC-GA-OL, emitido por la Oficina de Logística, remite el Informe N° 016-2012-GRC-GA-OL-ABL, el mismo que contiene el informe determinado por el profesional responsable, respecto a los precios de mercado obtenido mediante el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado en conformidad a lo establecido por el Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 13° del Reglamento, para los Procesos de Selección de las Adquisiciones de bienes y contratación de servicios que comprende **la Actividad**, así como aquellos bienes y servicios que se encuentra fuera del ámbito de aplicación de la Ley de Contratación, por tratarse de contrataciones menores de 3 UIT. (Inciso "h" numeral 3.3 del Artículo 3° del D.L. N°1017, Ley de Contrataciones del Estado)



Que, mediante el Memorando N° 342-2012-GRC/GRPPAT, de fecha 31 de enero del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación de Crédito Presupuestaria de conformidad con lo establecido en los numerales 77.1 del artículo 77° así como los Principios Complementarios de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y Directiva N°005-2010EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias, para la ejecución de la **Actividad** que tendrá una duración de Nueve (09) meses, por el monto de **S/.10,596,903.00** (Diez millones quinientos noventa y seis mil novecientos tres con 00/100) el cual tendrá el siguiente Clasificador Programático:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO									
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL	
9002	39999999	5001169	05	014	0031	00001	01395	0074	
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	001	18	2	3	1	2	1	1	259,929.00
NORMAL	001	18	2	3	1	2	1	3	72,975.00
NORMAL	001	18	2	3	1	3	1	1	957,870.00
NORMAL	001	18	2	3	2	7	11	992	8,496,000.00
NORMAL	001	18	2	3	1	5	1	1	10,415.00
NORMAL	001	18	2	3	1	5	1	2	6,234.00
NORMAL	001	18	2	3	1	6	1	1	22,289.00
NORMAL	001	18	2	3	2	2	4	4	696,500.00
NORMAL	001	18	2	3	2	4	1	1	15,500.00
NORMAL	001	18	2	3	2	4	1	3	33,806.00
NORMAL	001	18	2	3	2	2	3	99	25,385.00
<b>TOTAL</b>									<b>10,596,903.00</b>

Que, la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil ha elaborado el presupuesto analítico desagregado de la **Actividad** propuesta, y se encuentran dentro del presupuesto otorgado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hasta por el monto de **S/. 10, 596,899.97** (Diez millones quinientos noventa y seis mil ochocientos noventa y nueve con 97/100 nuevos soles);

Que, la actividad antes mencionada, se encuentra de conformidad con las funciones establecidas en el artículo 121° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

Que, el problema de seguridad es un tema de interés nacional, por ende regional y local, tanto el Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y Locales tienen la preocupación de mantener un sistema integral que permita ofrecer un nivel adecuado de seguridad y resguardo de la población. Debido al incremento en la incidencia de delitos y faltas en toda la Región Callao, es necesario seguir apoyando decididamente las labores del Serenazgo de los distintos Municipios de la Provincia del Callao, con un conjunto de acciones dirigidas a mejorar este servicio a la ciudadanía y hacerlo más eficiente;

De conformidad a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 028-2011-REGION CALLAO-CR de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia de Administración;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, el Expediente Técnico de la Actividad "GUARDIA REGIONAL 2012" con un Presupuesto Analítico Desagregado, por la suma de **S/.10,596,903.00 (Diez Millones quinientos noventa y seis mil novecientos tres con 00/100)**, y un plazo de ejecución de Nueve (09) meses, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del ANEXO N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- APROBAR** los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas del Expediente para la Actividad "GUARDIA REGIONAL 2012" de los Bienes y Servicios que conforman la Actividad.

**Artículo Tercero.- APROBAR**, los EXPEDIENTES DE CONTRATACION de los Procesos de Selección de los Bienes y Servicios que se describen en las Especificaciones Técnicas y los Términos de Referencia de la Actividad "GUARDIA REGIONAL 2012".

**Artículo Cuarto.- ENCARGUESE** a la unidad orgánica formuladora y a la Oficina de Logística el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO BENÁ**  
Gerente General Regional





# Resolución Gerencial General Regional N° 114 2012 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 01 FEB. 2012

## ANEXO N° 01

Actividad: "GUARDIA REGIONAL 2012"

PRESUPUESTO ANALITICO		
ACTIVIDAD: "GUARDIA REGIONAL 2012 "		
E.G.	DESCRIPCION	TOTAL S/.
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO Y TEXTILES	259,929.00
2.3.1.2.1.3	CALZADO	72,975.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	957,870.00
2.3.2.7.11.99.2	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	8,496,000.00
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	10,415.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	6,234.00
2.3.1.6.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS	22,289.00
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES ENCUADERNACION Y EMPASTADO	696,500.00
2.3.2.4.1.1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS	15,500.00
2.3.2.4.1.3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE VEHICULOS	33,806.00
2.3.2.2.3.99	OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION	25,385.00
Total S/.		10,596,903.00

